



GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Información en este número

Gaceta Oficial No. 13 Extraordinaria de 23 de marzo de 2017

MINISTERIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución No. 15/2017 (GOC-2017-263-EX13)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 23 DE MARZO DE 2017 AÑO CXV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 13

Página 193

MINISTERIO

**TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

GOC-2017-263-EX13

RESOLUCIÓN No. 15/2017

POR CUANTO: La Ley No. 116, Código de Trabajo, de 20 de diciembre de 2013, en su artículo 100, declara el “viernes santo” día de receso laboral con pago del salario.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

ÚNICO: Disponer que el día 14 de abril corresponde aplicar lo establecido para el viernes santo de 2017.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la presente en el protocolo de resoluciones generales de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 10 días del mes de marzo de 2017.

Margarita M. González Fernández
Ministra de Trabajo y Seguridad Social